

Homún, Yucatán a 20 de febrero de 2015
Asunto: Respuesta a requerimiento de información

LCC. Cesar Jesús Aldana Oy

Titular de la UMAIP

PRESENTE

En respuesta a su oficio sin número, relativo al requerimiento de información que a la letra dice: "Por este medio me permito solicitarle la documentación que se hubiera generado o modificado en el período comprendido del **Enero 2014 a Marzo 2014**, respecto a los indicadores de gestión y de resultados de este H. Ayuntamiento, que señala el artículo 9 fracción VI de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán".

Le informo que de conformidad con los artículos 2 fracción XLV, 182 y 184 de la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Yucatán, y después de haber realizado una búsqueda exhaustiva en los archivos que se encuentran en esta unidad administrativa a mi cargo, no es posible entregar la información solicitada, toda vez que en el período comprendido del **Enero 2014 a Marzo 2014**, no se ha recibido o generado documento que contenga los indicadores de gestión y de resultados del H. Ayuntamiento de Homún Yucatán.

Sin otro particular, quedo de Usted para cualquier aclaración.

Atentamente

C. Passana Mara Noh IX
Secretario Municipal

LCC. Cesar Jesús Aldana Oy
Firma del Titular de la UMAIP



H. AYUNTAMIENTO
SECRETARIA MUNICIPAL
2012 - 2015
HOMUN, YUCATAN.



U.M.A.I.P.
H. AYUNTAMIENTO DE
HOMUN, YUCATÁN
2012 - 2015

Fecha de actualización de la información:
20/febrero/2015